

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Expediente 2018 – 00379**

En vista de la documental que antecede se DISPONE:

1.- NUEVAMENTE se requiere a la señora María Cristina Escobar Suárez, como agente oficiosa en la tutela de la referencia, para que en el término de dos (2) días se sirva informarle lo dispuesto en auto del 4 de agosto hogaño.

2.- Se REQUIERE UNA VEZ MÁS a todas las accionadas e intervinientes para que rindan informe pormenorizado, en el término de dos (2) días, en que señalen el estado del cumplimiento del fallo de tutela de la referencia, en lo que atañe al señor Carlos Andrés Cárdenas.

Notifíquese esta providencia por el medio más expedito A TODAS LAS PARTES y déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
JUEZA